

Lunes, 13 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navaconcejo

ANUNCIO. Aprobación provisional Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Velatorio Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Julio de 2020, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de velatorio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://navaconcejo.sedelectronica.es>

Navaconcejo, 8 de julio de 2020

Cristina Isabel Alonso Real
ALCALDESA

